



1959-2023 ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



RESOLUCIÓN N° 042

29 de enero de 2024

Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza: **"e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"**

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 29 de enero de 2024 a los docentes relacionados a continuación RAMOS BAQUERO PABLO EMILIO CORDERO ROMERO ELMIDES, CARMONA GALINDES JOSE FERNANDO, ALVAREZ ARAGON JUAN CARLOS, MURILLO AGUILAR CARLOS MARIO, FERNANDEZ SANCHEZ HENRY, PERDOMO CARDENAS CARLOS EUGENIO, CARRERO PARDO LUIS ALEXANDER, MORALES RODRIGUEZ OSCAR HERNAN, GARCIA PULIDO DIANA PATRICIA, ROJAS SALAZAR MARCELA ROCIO, BALLEEN ROMERO MARIA IBISAY, AMAYA BARCO DIANA MILENA, HERNANDEZ GOMEZ ELIANA, CHACON BELTRAN ANA YUDITH, TRUJILLO ARANGURE HELENA, CORDOBA DACOSTA MAGALIS, ROJAS LADINO ANA LUCIA, CAMACHO FORERO VICKY KARINA, VELASQUEZ VELASQUEZ VIVIANA, CESPEDES ROMERO ANA GEORGINA, PUENTES RODRIGUEZ NELLY, ARCE AGUDELO DIANA KATHERINE, CASTELLANOS ALFONSO ROSAURA, ALFONSO ZAMORA DIANA PATRICIA, CHAPARRO MANCERA LEIDY VIVIANA, RAMIREZ MURCIA JANETH, HERNANDEZ PRIETO LIGIA, REINA VARGAS TULIA REBECA, ROJAS DIAZ MONICA ALEXANDRA, CAMPOS OSORIO DIANA ESPERANZA, JIMENEZ VIÑA LIDIA PATRICIA, BETANCOURT VELASQUEZ NANCY LILIANA, GUZMAN ARIZA LUZ MARY, CHAVEZ DIAZ ELVIADIS MARIA, BETANCOUR CASTRO CLAUDIA LILIAN, VIAFARA RIVERA BERTHA LUCIA, VACA CESPEDES ALEXANDRA, GARZON RAMOS YOR MARY, GARZON LASPRILLA MILENA PATRICIA, MALDONADO REVOLLO MARTA, RODRIGUEZ EXCELINDA, INFANTE HUERTAS MARIA LILIA, YEPES MAYORGA ADRIANA, HERNANDEZ JAIME CELINA, SERNA RUEDA CLAUDIA LILIANA, RIVAS JOVEN ROSA MARIA, MUÑOZ SALAMANCA CRISTINA, MENCOS OSORIO OMARIS PATRICIA, LINARES AMAYA VICTOR MANUEL, CHOQUE LADINO EDUIN, LEAL RAMIREZ LUIS FABIAN, NIETO MORALES DAGOBERTO, CELY VELASQUEZ EDWARD ALEJANDRO, ALFEREZ HERNANDEZ PETER JULIAN, FIERRO TAMAYO ALONSO, GOMEZ GOMEZ RUDY STEIN, PINILLA RINCON JAVIER ALEJANDRO, LUNA OVALLES TOMAS, DELGADO RODRIGUEZ JORGE, ORTIZ HERNANDEZ



1959-2023 ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



JHON ANDRIO, BUSTAMANTE PORRAS LIZETH YESENIA, BONFANTE ALZATE HANSEL EDUARDO, PUERTO MEDINA ASTRID ROSMERY, ESCOBAR RIOS RICARDO ADOLFO, HINESTROZA PALACIOS WENDY YOMARA, MORENO PINILLA WLICER, GUERRERO RAYO MARTHA CECILIA, PARADA VERGARA CESAR HUMBERTO, MENDOZA HERNANDEZ ELKIN MAURICIO, SANCHEZ GONZALEZ NINI JOHANA, CONTENTO CASALLAS EDDA ROCIO, MEDRANO REINA LIZETH KATHERINE, CONTRERAS GONZALEZ ZAYRA BRIGITTE.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

ARTICULO TERCERO: Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, no se hace efectivo el pago del aporte solidario por fallecimiento del docente, cuando no se cumple con los deberes que se tiene como afiliado previstos en el artículo 6 literal e de los Estatutos de ADEM.

ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los (29) veintinueve días del mes de enero de 2024.

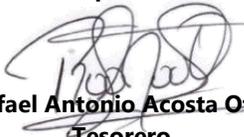
JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM


Dinora Duarte Hernández
Presidente


Héctor Hernando Betancourt Velásquez
Vicepresidente


Alejandro Moncada Bolívar
Secretario General


Diana Esperanza Nieves Céspedes
Fiscal


Rafael Antonio Acosta Otero
Tesorero

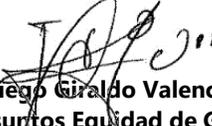

Alida Rosa Jiménez Bautista
Sria Asuntos Jurídicos


Oscar Eduardo Barreto Fernández
Srio de Comunicaciones


Miguel Ángel Chisco García
Srio Asuntos Pedagógicos


Albeiro Ramírez Valderrama
Sria Educación Sindical


Luis Cardenio Escobar Aucú
Sria Asuntos Docentes Directivos


John Diego Giraldo Valencia
Sria Asuntos Equidad de Género